



Ministerio
de Desarrollo
Social

DS/ 106

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 DIC 2020

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la reiteración del gasto por la prórroga de contrataciones del personal en régimen de Contratos de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, DS/91, de fecha 18 de noviembre de 2020, se autorizó a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar los contratos en régimen de Contrato de Trabajo, al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas detalladas en la misma, por un período de dos (2) años contados a partir del día 1° de octubre de 2020;-----

II) que con fecha 20 de noviembre de 2020, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, expresando que el presente gasto incumple el

2020-15-1-0003119

artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República (principio de ejecución) y el artículo 14 del T.O.C.A.F (la contratación rige a partir del 1° de octubre de 2020);-----

CONSIDERANDO: I) que se deberá reiterar el gasto, en virtud de que dichos Contratos de Trabajo son necesarios para llevar adelante el debido funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que asimismo los trabajadores cuya prórroga de contrato se gestionó, no han dejado de desempeñar tareas en dicha Secretaría de Estado;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211, Literal B de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase, ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, el gasto por concepto de prórroga de Contrato de Trabajo, de los siguientes funcionarios: Leticia Lujan Hormiga Piriz, María Cecilia David Gutierrez, Silvana Beatriz Esperben Volpe y Noelia Romina Turza Ferreiros, por el monto de \$ 8.799.865 (pesos uruguayos ocho millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco), en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.-----

2º) Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 031
009, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Handwritten signature and initials
AS - ArL

Handwritten signature

LACALLE POU LUIS